ADENDA N° 2

C O N T R A T O Nº 39/2012 – REF: LPN *04/2012 "SERVICIO SOCIAL – MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y GENERALES, VÁLVULAS, MARCAPASOS, MATERIALES TRAUMATOLÓGICOS VARIOS Y OTROS"*

Entre la D**irección Nacional de Beneficencia y Ayuda Social**, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en las calles Mariscal López Nº 993 esquina Estados Unidos, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la **Prof. Julia Benítez, en su carácter de Directora General y Presidente del Consejo de Administración;** y el **Lic. Víctor Claudio Dominguez, Tesorero del Consejo de Administración** y la firma **ANDRES H. ARCE S.A** a quien en adelante se le llamará la Contratista, con domicilio en la calle Brasil 198 c/ José Berges, de la cuidad de Asunción, RUC Nº 80023488-0 representada por el Sr. Lorenzo Felix Diaz Zuccolillo con C.I. Nº 566987**,** de común acuerdo convienen en celebrar la presente Adenda N° 2 al Contrato N° 39/12, derivado de la **LPN N° 04/12 Servicio Social - Medicamentos Oncológicos y Generales, Válvulas, Marcapasos, Materiales Traumatológicos Varios y Otros"** la cual ha sido autorizada por Resolución del Consejo de Administración N° C.A. Nº 02/907/12 del 7 de noviembre de 2012.

PRIMERA: OBJETO:

Por cuanto la Contratante y la Contratista amparados en lo establecido en la Resolución DNCP N° 1869/11, Art. 9° incs *d)."…Cuando la Contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, podrá ampliar la vigencia del contrato pudiendo acabar únicamente hasta el siguiente ejercicio fiscal para alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo…"* resuelven suscribir la presente Adenda a fin de ampliar la vigencia del Contrato Nº 39/2012 del llamado a Licitación Pública Nacional **N° 04/12 Servicio Social - Medicamentos Oncológicos y Generales, Válvulas, Marcapasos, Materiales Traumatológicos Varios y Otros"** conforme a la Resolución del Consejo de Administración N° 05/924/13 de fecha 20 de febrero

Lic. Víctor C. Domínguez A.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

ANDRES H. ARCE S.A.

Prof. JULIA BENÍTEZ
Presidenta de Consejo de Administración

de 2013, por la cual se amplía el numeral 5: PLAZO CONTRACTUAL, quedando modificado de la siguiente manera:

El plazo de vigencia del Contrato será hasta el 31 de agosto de 2013.

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS CONTRACTUALES:

Las demás cláusulas y condiciones del contrato original siguen vigentes y sin modificación alguna.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL Y LA FIRMA ANDRÉS H. ARCE S.A. actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda al **CONTRATO N° 39/2012 REF: LPN N° 04/12 Servicio Social - Medicamentos Oncológicos y Generales, Válvulas, Marcapasos, Materiales Traumatológicos Varios y Otros"** en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los.27..... días del mes de febrero del año dos mil trece.

Lic. Víctor C. Domínguez A.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

LIC. VICTOR CLAUDIO DOMINGUEZ
Tesorero y Miembro del Consejo de Administración – DIBEN

PROF. JULIA BENITEZ.
Presidente del Consejo de Administración, y,
Directora General - DIBEN.

Sr. LORENZO FELIX DIAZ ZUCCOLILLO
ANDRES H. ARCE S.A
RUC Nº 80023488-0

ANDRES H. ARCE S.A.